



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Arquitectura
<b>II.- La identificación del documento:</b>	4 actas y 8 fojas correspondientes 1er trimestre del año 2022
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres y número de matrícula de estudiantes
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción II de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	11 de marzo de 2022 de la sesión 11/2022
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



En la ciudad de Poza Rica Ver., siendo las dieciocho horas del día diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos de los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora, Arq. Edith Gallardo del Angel Secretaria, Mtra. Blanca Gabriela De Regil Salgado Consejera Maestra, Dra. Blanca Inés Aguilar Frías, , Dr. Jesús Ceballos Vargas y la C. Alondra de Jesús Reyes Cerecedo, Consejera Alumna suplente, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos de forma virtual vía enlace de conferencia en Microsoft Teams; en atención al Acuerdo Rectoral para Juntas Académicas y Consejos Técnicos de fecha veintiocho de abril de dos mil veinte; con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el citatorio de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, suscrita por la Directora de la Facultad.

**PRIMER PUNTO:** Atender la solicitud de Baja Temporal Extemporánea por Experiencia Educativa del periodo febrero - julio 2022, del alumno:

Programa Educativo Acreditado por ANPADEH 2021-2026

Matricula	Nombre	Experiencia Educativa	Motivos
N1-ELIMINADO	N3-ELIMINADO 1	EE Diseño Urbano: nuevos desarrollos Arquitectónica <b>94702</b>	Para evitar problemas de escolaridad
		EE Diseño Urbano: nuevos desarrollos Arquitectónica <b>94702</b>	Para evitar problemas de escolaridad
		EE. Diseño Arquitectónico: expresión arquitectónico <b>11944</b>	Para evitar problemas de escolaridad

**SEGUNDO PUNTO:** Atender la solicitud de Inscripción Extemporánea al periodo febrero - julio 2022, de la alumna: **YESENIA MARTÍN GONZÁLEZ S17005645**

**ACUERDOS:**

**PRIMER PUNTO:** En relación a la solicitud de Baja Temporal Extemporánea por Experiencia Educativa del periodo febrero - julio 2022, de los alumnos:

Matricula	Nombre	Experiencia Educativa	Motivos
N2-ELIMINADO	N4-ELIMINADO 1	EE Diseño Urbano: nuevos desarrollos Arquitectónica <b>94702</b>	Para evitar problemas de escolaridad
		EE Diseño Urbano: nuevos desarrollos Arquitectónica <b>94702</b>	Para evitar problemas de escolaridad

Av. Prolog. Venustiano Carranza s/n Col. Revolución C.P. 93390 Tel. (782) 8210698 Poza Rica, Ver.



N5-ELIMINADO	N6-ELIMINADO 1	EE. Diseño Arquitectónico: expresión arquitectónico <b>11944</b>	Para evitar problemas de escolaridad
--------------	----------------	--	--------------------------------------

Una vez que se analizó el expediente académico de los alumnos, este H. Consejo Técnico de acuerdo a lo que se establece en el Artículo 38. Del estatuto de alumnos 2008 vigente que a la letra dice *“La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria”*, determina que no existe inconveniente en **otorgar la baja Temporal Extemporánea** por EE de los alumnos arriba mencionados.

**SEGUNDO PUNTO:** En relación a la solicitud de Inscripción Extemporánea al periodo febrero - julio 2022, de la alumna: N7-ELIMINADO 1

N8-ELIMINADO 1. Una vez que se analizó el expediente académico de la alumna, este H. Consejo Técnico determina que no existe inconveniente en **otorgar la Inscripción Extemporánea** a la alumna N9-ELIMINADO 1 N10-ELIMINADO 100 quien deberá ponerse al corriente en las EE para no perjudicar su trayectoria escolar.

Programa Educativo Acreditado por ANPADEH 2021-2026

Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las dieciocho horas cuarenta minutos del mismo día, mes y año.


  
MTRA. VICTORIA AMADOR RODRÍGUEZ.  
DIRECTORA

  
ARQ. EDITH GALLARDO DEL ÁNGEL.  
SECRETARIA

  
ARQ. BLANCA GABRIELA DE REGIL SALGADO  
CONSEJERO MAESTRO

  
DR. JESÚS CEBALLOS VARGAS.  
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

  
DRA. BLANCA INÉS AGUILAR FRÍAS  
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

  
C. ALONDRA DE JESÚS REYES CERECEDO  
CONSEJERA ALUMNA SUPLENTE

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO matricula, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 2.- ELIMINADO matricula, 1 párrafo de 2 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."